

Rad No.: 25-240-163636

Barranquilla, 26/12/2025

Señor(a)  
JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA  
[jairopinto25@hotmail.com](mailto:jairopinto25@hotmail.com)  
Calle 6D No. 19E - 49 Esperanza  
Valledupar

Contrato: 66271228

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre – Solicitud de información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 15 de diciembre del 2025, radicada bajo el No. 25-004611, relativa a la solicitud de cambio de nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 42 No. 3D - 11 Apartamento 101 de Valledupar, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita la propiedad sobre un predio marcado como: UR NUEVO HORIZONTE VILLA YANETH ETAPA 1 LT Y CASA Y CASA 8.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted, y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del Certificado de Nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita el cambio de nombre, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Por otro lado, le informamos que no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., acceder a su requerimiento de cambio de nombre, toda vez que, el citado servicio presenta saldo en cartera castigada.

Le sugerimos que una vez sea resuelto dicho inconveniente nos presente nuevamente la solicitud.

*Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.*

Ahora bien, relativo a que no puede utilizar el cupo brilla, en otro contrato, le indicamos que cuando el usuario presente una cartera castigada a su nombre, no podrá hacer uso del cupo brilla en ningún otro contrato, hasta que esa deuda se encuentre a paz y salvo, teniendo en cuenta que los saldos pendientes registran asociados al número de documento de identidad.

BARRANQUILLA - COLOMBIA  
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA  
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA  
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos  
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

**Gascaribe.com**

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73  
234937014